



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 4 DE JULIO DE 2011

NÚMERO: 12 / 2011

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. M ^a . Milagrosa Martínez Navarro
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez. D. Gonzalo Maluenda Quiles. D ^a M ^a del Carmen Alarcó Pina. D. José Miguel López Martínez. D. Valentín Martínez García. D ^a . Isabel Cascales Sánchez. D. Francisco Sepulcre Segura. D. Bienvenida Algarra Postigos. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambronero. D ^a Hortensia Pérez Villareal.
Concejales G.M. P.S.O.E.	D ^a . M ^a Dolores Cortés Vicedo. D ^a . M ^a José Durá Gómez. (Se ausenta en el punto 6) D. Sergio Mira Jordán. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Iván Níguez Pina.
Concejales G.M. U.P. y D.	D. Armando José Esteve López. D. Antonio Martínez Mateo. D ^a . Caridad Crespo Torres.
Concejales G.M. VERDS-E.U.P.V.	D. Salvador Martínez García.
No asisten	
Sra. Secretaria.	D ^a . Mónica Gutiérrez Rico.
Sr. Interventor.	D. Gregorio Piñero Sáez.

En la Ciudad de Novelda y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día cuatro de julio de dos mil once, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. M^a Milagrosa Martínez Navarro, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria General de la Corporación, D^a. Mónica Gutiérrez Rico.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORDEN DEL DIA

1) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 11 DE JUNIO DE 2011- La Sra. Presidenta sometió a aprobación de la Corporación Municipal, el borrador del acta de la sesión celebrada el once de junio de 2011, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 2 de junio de 2010, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

3) ADSCRIPCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN A LAS COMISIONES INFORMATIVAS CREADAS POR ACUERDO DEL PLENO DE 20 DE JUNIO DE 2011, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Se dio cuenta a los miembros de la Corporación de los escritos presentados por los distintos grupos políticos municipales designando los miembros que han de formar parte de las distintas Comisiones Informativas Municipales y de la Comisión Especial de Cuentas.

- Escrito presentado por el P.S.O.E, de fecha 21-06-11.

Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Patrimonio:

- D. José Manuel Martínez Crespo.
- D. Iván José Níguez Pina.
- D^a. M^a José Durá Gómez.

Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Acción Social y Nuevas Tecnologías:

- D. José Manuel Martínez Crespo.
- D^a. M^a Dolores Cortes Vicedo.
- D. Sergio Mira Jordán.

Comisión Especial de Cuentas:

- D. José Manuel Martínez Crespo.
- D. Iván José Níguez Pina.
- D^a M^a Dolores Cortes Vicedo.

En todas las comisiones podrán actuar como suplentes cualquier Concejal de los restantes del Grupo Municipal Socialista.

- Escrito presentado por U.P y D., de fecha 22-06-11.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Patrimonio:

- D. Antonio Martínez Mateo.
- Dª. Caridad Crespo Torres.

Actuando como suplente, D. Armando José Esteve López.

Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Acción Social y Nuevas Tecnologías:

- Dª Caridad Crespo Torres.
- D. Antonio Martínez Mateo.

Actuando como suplente, D. Armando José Esteve López.

Comisión Especial de Cuentas:

- D. Armando José Esteve López.
- D. Antonio Martínez Mateo.

Actuando como suplente, Dª. Caridad Crespo Torres.

- Escrito presentado por P.P., de fecha 23-06-2011.

Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Patrimonio:

- D. Gonzalo Maluenda Quiles.
- D. José Rafael Sáez Sánchez.
- D. Valentín Martínez García.
- D. Francisco Sepulcre Segura.
- Dª. Mª del Carmen Alarcó Pina.
- D. José Miguel López Martínez.
- Dª. Hortensia Pérez Villarreal.
- Dª. Bienvenida Algarra Postigo.

Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Acción Social y Nuevas Tecnologías:

- D. Gonzalo Maluenda Quiles.
- D. José Rafael Sáez Sánchez.
- D. Francisco Sepulcre Segura.
- D. Valentín Martínez García.
- D. Oriental Juan Crespo.
- D. Alonso Carrasco Cambronero.
- Dª. Bienvenida Algarra Postigo.
- Dª. Isabel Cascales Sánchez.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

- D. José Rafael Sáez Sánchez.
- D. Gonzalo Maluenda Quiles.
- D. Francisco Sepulcre Segura.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

- D. Valentín Martínez García.
- Dª. Mª del Carmen Alarcó Pina.
- D. Alonso Carrasco Cambronero.
- D. Isabel Cascales Sánchez.
- Dª. Hortensia Pérez Villarreal.

En todas las comisiones podrán actuar como suplentes cualquier Concejal de los restantes del Grupo Municipal Popular.

- ELS VERDS-EUPV.

Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Patrimonio:

- D. Salvador Martínez García.

Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Acción Social y Nuevas Tecnologías:

- D. Salvador Martínez García.

Comisión Especial de Cuentas:

- D. Salvador Martínez García.

4) ACEPTACIÓN DE LAS DEDICACIONES EXCLUSIVAS CONFERIDAS A CONCEJALES, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.-

Se dio cuenta a los miembros de la Corporación de los escritos presentados por Dª Mª Milagrosa Martínez Navarro, Alcaldesa-Presidenta; D. José Rafael Sáez Sánchez, Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Medios de Comunicación, D. Francisco Sepulcre Segura, Concejal Delegado Industria, Fiestas, Agricultura, Turismo y Normalización Lingüística y D. Valentín Martínez García, Concejal Delegado de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico y Nuevas Tecnologías, aceptando las dedicaciones exclusivas, de conformidad con el Reglamento Orgánico Municipal, y con la Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2011, de conformidad con lo señalado en el art. 13,4 del R.O.F., dándose por cumplido el trámite.

5) CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE ESTA CORPORACIÓN.- ESCRITOS DE LOS DISTINTOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Se dio cuenta a los miembros de la Corporación de los distintos escritos presentados por los Concejales electos de los diferentes partidos políticos, constituyéndose en Grupos Políticos Municipales y nombrando Portavoces de los mismos.

Los grupos constituidos y sus portavoces son los siguientes:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

GRUPO MUNICIPAL	PORTAVOZ	SUPLENTE
Grupo Municipal del P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez	D. Gonzalo Maluenda Quiles
Grupo Municipal del P.S.O.E.	D. José Manuel Martínez Crespo	D. Sergio Mira Jordán.
Grupo Municipal del U.P. y D.	D. Armando J. Esteve López	Dª. Caridad Crespo Torres.
Grupo Municipal dels VERDS-E.U.P.V.	D. Salvador Martínez García.	

6) REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL: MODIFICACIÓN DEL PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 9.- APROBACIÓN.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Patrimonio de fecha 29 de junio de 2011.

El Pleno del Ayuntamiento en sesiones de fechas 21 de diciembre de 2005 y 4 de septiembre de 2008 modificó el artículo 9. del Reglamento de Organización Municipal estableciendo el número máximo de dedicaciones exclusivas en función del número de concejales obtenidos por cada formación política.

Dicha regulación acordada en su momento parece no ser la más adecuada en tiempos de crisis económica y necesario recorte del gasto público. Ello se traduce en la aplicación automática de la misma dejando al margen la potestad, competencia y voluntad de la Alcaldía-Presidencia para someter al Pleno de la Corporación, si así lo estima oportuno, cualquier otra propuesta diferente.

Abierto el debate, el Sr. Martínez García, Portavoz del Grupo Municipal Verds-EUPV, anuncia el voto en contra de su grupo político. Dice que ningún partido político ha sido consultado para poder lograr el consenso que existía en épocas anteriores. Entiende que lo que se propone es una modificación unilateral llevada a cabo únicamente por el P.P. y que solo supone un recorte para los grupos de la oposición.

Sr. Esteve López, Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, interviene diciendo que el recorte de gasto es necesario y urgente. Dice que las medidas se tendrían que haber adoptado mucho antes porque tal vez así la situación actual sería mejor anunciando el voto favorable de su grupo político.

Sr. Martínez Crespo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, anuncia el voto en contra de su grupo. Dice que la modificación se ha llevado a cabo de forma unilateral y sin el consenso logrado en épocas anteriores, y critica que el esfuerzo lo tengan que realizar únicamente los grupos de la oposición. Dice que no se produce ningún ahorro porque las cantidades actuales son mas elevadas que en el mandato anterior. Menciona que al igual que en otras poblaciones le hubiera gustado que la Sra. Alcaldesa, al ser diputada autonómica, renunciara a sus retribuciones en el Ayuntamiento.

Sr. Sáez Sánchez, Portavoz del Grupo Popular, menciona que le sorprende los datos facilitados por el P.S.O.E. y Els Verds – E.U.P.V. porque no son correctos, dice que es falso que el ahorro lo esté soportando la oposición ya que casi el cincuenta por ciento lo está soportando el P.P. y el otro cincuenta por ciento los otros tres grupos políticos. Menciona que si el equipo de gobierno anterior hubiera adoptado decisiones firmes ahora éstas no serían tan drásticas. Contesta al Sr. Martínez Crespo diciendo que nadie puede cobrar dos sueldos de una misma Administración Pública. Critica al Sr.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Martínez Crespo como parte del equipo de gobierno anterior, por la utilización del personal de confianza y de las dedicaciones exclusivas sin proponer ninguna medida de reducción económica adicional y finaliza diciendo que es el único que no ha renunciado a ninguna de las asignaciones económicas que le corresponden.

El Sr. Martínez García, reitera su intervención anterior, añadiendo que se tendría que cobrar menos y que la Sra. Alcaldesa debería haber renunciado a su sueldo y haber cobrado como diputada autonómica.

El Sr. Esteve López reitera su intervención anterior, dice que no es cierto que el equipo de gobierno esté soportado el mayor ahorro pero que por urgencia y responsabilidad van a votar favorablemente el asunto.

El Sr. Martínez Crespo dice que su grupo político renunció a sus dos dedicaciones exclusivas porque así lo creyeron conveniente. Dice también que la reducción del salario de la Alcaldesa no es tal, porque ya es el mismo que estaba vigente tras el acuerdo plenario de reducción de retribuciones. Niega el ahorro e incluso dice que supone un incremento económico respecto al mandato anterior, insta a la Alcaldía a la renuncia de sus retribuciones y al cobro de las mismas como diputada regional.

El Sr. Sáez Sánchez reitera que las costes económicos que se proponen son relativamente inferiores a los mencionados por el Sr. Martínez Crespo en su intervención anterior e insta al Sr. Martínez García a que renuncie a su asignación como concejal en vez de pedir a la Sra. Alcaldesa la renuncia a sus retribuciones.

El Sr. Martínez García, dice que el equipo de gobierno renuncia a distintas asignaciones cuando por otro lado se cobran dedicaciones exclusivas o se nombra personal de confianza.

El Sr. Martínez Crespo enumera las cifras económicas como aclaración a su intervención anterior y la reitera. Justifica la ausencia de Sra. Durá Gómez.

El Sr. Sáez reitera su intervención anterior.

Finaliza el debate la Sra. Alcaldesa diciendo que su dedicación a la Alcaldía va a ser exclusiva y que por eso va a cobrar por ello.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de quince votos a favor y cinco en contra (P.S.O.E. y EUPV), lo que supone la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, al asistir a la sesión veinte miembros de los veintiuno que la componen ACORDÓ:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del apartado 3 del artículo 9 del ROM el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 9:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

3.- El número de cargos con derecho a dedicación exclusiva se establece en tres Concejales. Se declara igualmente a la Alcaldía en régimen de dedicación exclusiva, al margen del cómputo anteriormente señalado.

La propuesta de retribuciones de los miembros de la Corporación que desempeñen el cargo con dedicación exclusiva deberá graduarse según la responsabilidad de cada uno de los cargos, acomodarse a los criterios y límites que se establecen a continuación y cumplir las restantes exigencias de la legislación aplicable y de este Reglamento. La propuesta deberá ser incorporada o acompañada, como mejor proceda, al proyecto presupuestario, y sometida al Pleno. El nombramiento de cualquier Concejal para un cargo con dedicación exclusiva, ha de ser aceptado expresamente por éste, y será comunicado al Pleno del Ayuntamiento en la siguiente sesión que se celebre. Se establecen como criterios para la fijación de retribuciones: Para el Alcalde, la retribución mínima anual se fija en 66.450,94 euros anuales (incluidas dos pagas extraordinarias); para los Concejales con dedicación, la retribución mínima anual se fija en 40.380,35 euros anuales (incluidas pagas extraordinarias). Estas cantidades serán objeto de revisión anual, de conformidad con las previsiones que para las retribuciones de los funcionarios públicos establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

SEGUNDO.- Que se inserte anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para que en el plazo de treinta días los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen convenientes. De no formularse reclamaciones se considerará definitivamente aprobada la modificación, no entrando en vigor hasta tanto se publique íntegramente su texto en el BOP y transcurran quince días, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la LBRL.

7) DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIONES EXCLUSIVAS.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Patrimonio de fecha 29 de junio de 2011.

El Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales dispone en su artículo 13 que el Pleno de la Corporación, a propuesta del Presidente, determinará, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de doce votos a favor, cinco en contra (P.S.O.E. y E.U.P.V.) y tres abstenciones (U.P.y D.), ACORDÓ:

PRIMERO.- Determinar los cargos en régimen en dedicación exclusiva de la siguiente manera:

CONCEJALIA DE HACIENDA, PERSONAL Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

A) Se declara en régimen de dedicación exclusiva el cargo de Concejal de Hacienda, Personal y Medios de Comunicación



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

B) Como consecuencia de dicha dedicación, el titular de dicha Concejalía, tendrá derecho a ser incluido en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento el pago de la cuota empresarial que corresponda.

C) Asimismo el titular de la Concejalía percibirá una retribución bruta por importe de 40.380,35 euros anuales, incluidas dos pagas extraordinarias, en las fechas en que se abone este tipo de pagas a los funcionarios.

D) Las retribuciones mencionadas en el apartado anterior serán objeto de revisión anual, de conformidad con las previsiones que para las retribuciones de los funcionarios públicos establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

CONCEJALIA DE EDUCACION, CULTURA, PATRIMONIO HISTORICO Y NUEVAS TECNOLOGIAS.

A) Se declara en régimen de dedicación exclusiva el cargo de Concejal de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico y Nuevas Tecnologías.

B) Como consecuencia de dicha dedicación, el titular de dicha Concejalía, tendrá derecho a ser incluido en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento el pago de la cuota empresarial que corresponda.

C) Asimismo el titular de la Concejalía percibirá una retribución bruta por importe de 40.380,35 euros anuales, incluidas dos pagas extraordinarias, en las fechas en que se abone este tipo de pagas a los funcionarios.

D) Las retribuciones mencionadas en el apartado anterior serán objeto de revisión anual, de conformidad con las previsiones que para las retribuciones de los funcionarios públicos establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

CONCEJALIA DE INDUSTRIA, FIESTAS, AGRICULTURA, TURISMO Y NORMALIZACION LINGÜISTICA.

A) Se declara en régimen de dedicación exclusiva el cargo de Concejal de Industria, Fiestas, Agricultura, Turismo y Normalización Lingüística

B) Como consecuencia de dicha dedicación, el titular de dicha Concejalía, tendrá derecho a ser incluido en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento el pago de la cuota empresarial que corresponda.

C) Asimismo el titular de la Concejalía percibirá una retribución bruta por importe de 40.380,35 euros anuales, incluidas dos pagas extraordinarias, en las fechas en que se abone este tipo de pagas a los funcionarios.

D) Las retribuciones mencionadas en el apartado anterior serán objeto de revisión anual, de conformidad con las previsiones que para las retribuciones de los funcionarios públicos establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

SEGUNDO.- El presente acuerdo no surtirá efectos hasta el mismo día de entrada en vigor de la modificación del párrafo 3 del artículo 9 del Reglamento Orgánico Municipal y una vez se produzca la aceptación expresa de la dedicación por el interesado, procediéndose entonces a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

8) INDEMNIZACIONES Y DIETAS MIEMBROS DE LA CORPORACION.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Patrimonio de fecha 29 de junio de 2011.

El Pleno de la Corporación en sesión de fecha 29 de junio de 2007 procedió, entre otras cosas, a la fijación de las indemnizaciones de los miembros de la Corporación englobando las retribuciones a los concejales con delegaciones, a los concejales sin delegaciones, las asistencias a órganos colegiados, la asignación económica para los grupos municipales así como las dietas y gastos de desplazamiento.

Con posterioridad el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 3 de junio de 2010 y como consecuencia de la aprobación por el Consejo de Ministros del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, acordó por unanimidad y a propuesta de todos los portavoces municipales reducir la dotación económica en la totalidad de las retribuciones.

En la actualidad estando inmersos en una situación económica insostenible en el Ayuntamiento de Novelda y siendo imprescindible adoptar medidas que tiendan a paliar el déficit, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del presente acuerdo, con el fin de reducir el gasto público:

Abierto el debate interviene el Sr. Martínez García, Portavoz del Grupo Municipal Verds-EUPV, anunciando el voto en contra de su grupo político. Menciona la reducción de costes por los distintos conceptos, dice que el ahorro se realiza a costa de los grupos de la oposición y que la oposición tiene muchas responsabilidades al ejercer su labor de fiscalización. Dice que la asignación a los grupos políticos no es la correcta porque normalmente el componente fijo es el mismo para todos.

El Sr. Esteve López menciona que la reducción económica es necesaria, solicita la publicación de los datos económicos en la página web del Ayuntamiento y anuncia el voto favorable de su grupo político.

El Sr. Martínez Crespo manifiesta su oposición a la propuesta, dice que el verdadero esfuerzo lo van a soportar los grupos de la oposición y hace una comparación con las retribuciones del mandato anterior.

El Sr. Sáez Sánchez dice que el Ayuntamiento soporta una deuda de más de treinta y seis millones de euros. Alude a que todos los concejales cobran lo mismo por la asistencia a los órganos colegiados y que la responsabilidad de los concejales pertenecientes al equipo de gobierno es mucho mayor que la del resto y que eso se tiene que retribuir. Finaliza su intervención respondiendo al Sr. Martínez García diciendo que el componente fijo en las asignaciones a los grupos políticos nunca ha sido igual para todos.

El Sr. Martínez García reitera su intervención anterior añadiendo que los concejales de la oposición tiene una responsabilidad distinta que los del equipo de gobierno.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Esteve López reitera su intervención anterior.

El Sr. Martínez Crespo reitera su intervención anterior y propone que se estudie la posibilidad de poner a algún trabajador del Ayuntamiento a disposición de los grupos de la oposición para tareas administrativas.

Finaliza el debate el Sr. Sáez Sánchez diciendo que lo solicitado por el Sr. Martínez Crespo es inviable, añade que los suelos y demás emolumentos se publican en el Boletín oficial de la Provincia y que no se puede alegar falta de transparencia cuando ya aparecen publicados en un periódico local.

El Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría de quince votos a favor y cinco en contra (P.S.O.E. y E.U.P.V.), ACORDÓ:

PRIMERO.- Los Concejales con Delegaciones de Servicios que no perciban retribuciones por dedicación exclusiva, percibirán una indemnización por importe de 61,10 ó 70,50 euros, según se acredite que el desplazamiento ha sido desde el término municipal o desde fuera de él, respectivamente, en concepto de gastos de desplazamiento como consecuencia de su traslado a este Ayuntamiento o a alguna de sus Dependencias, a fin de tratar asuntos relacionados con la delegación que ostenta.

El importe máximo a percibir por Concejal y mes será de 700,00 euros, y se procederá a su pago por mes vencido, previa justificación efectiva mediante declaración del interesado en que se especificará el día de la asistencia y motivo de la misma.

SEGUNDO.- Las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados serán:

- Sesiones plenarias..... 50,00 euros
- Sesiones de Juntas de Gobierno y Comisiones Informativas..... 25,00 euros

En todo caso, las sesiones o reuniones señaladas deberán haber tenido carácter oficial y haber sido convocadas formalmente por el Alcalde u órgano competente.

Solo tendrán derecho a esta indemnización aquellos miembros de la Corporación que no perciban retribuciones como consecuencia de su dedicación parcial o exclusiva.

TERCERO.- Las asignaciones a los grupos políticos municipales serán las siguientes:

- Componente fijo:

P.P.....	500 euros
P.S.O.E.....	208 euros
UPyD.....	125 euros
VERDS-EUPV.....	42 euros

- Componente variable..... 40 euros por concejal

CUARTO.- Las dietas y gastos de desplazamiento serán las siguientes:

Cuando los miembros de la Corporación se desplacen fuera de la Ciudad en comisión de asuntos oficiales del Ayuntamiento, tendrán derecho a percibir la totalidad de los gastos de desplazamiento, aloja-



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

miento, manutención, etc., en cuantía equivalente a los gastos que justifiquen debidamente con los billetes o facturas correspondientes.

Si el desplazamiento se hubiera efectuado en coche propio tendrán derecho a una indemnización de 0,19 euros por kilómetro.

Sin perjuicio de las indemnizaciones anteriores, tendrán igualmente derecho a percibir una indemnización como dieta para gastos menores o de difícil o imposible justificación de las siguientes cuantías:

Provincia: 23,19 día.
Comunidad: 36,43 /día.
Fuera Comunidad: 46,36/día.

Dichas cantidades serán objeto de actualización anual conforme al índice de precios al consumo

QUINTO.- Dejar sin efecto cuantos acuerdos en materia de retribuciones, indemnizaciones, dietas y gastos de desplazamiento haya adoptado el Pleno de la Corporación con anterioridad al presente.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruegos y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

Por el Portavoz del Grupo Popular, el Sr. Sáez Sánchez presentó la siguiente Moción:

PRIMERA: MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DE AGOSTO DE 2011.

Se propone al Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, la modificación de la fecha de celebración de la próxima sesión ordinaria del mes de agosto, y que la misma se celebre el día 8 de agosto, lunes, a las 10,00 horas, al ser el 1 de agosto festividad de la tradicional Subida de Sta. M^a Magdalena al Santuario.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue aprobada por diecinueve votos a favor (P.P., P.S.O.E. y U.P.yD.) y un voto en contra (Els Verds – E.U.P.V.)

Sometida a votación la Moción, fue aprobada por diecinueve votos a favor (P.P., P.S.O.E. y U.P.yD.) y un voto en contra (Els Verds – E.U.P.V.)

A continuación el portavoz de ELS VERDS – E.U.P.V., el Sr. Salvador Martínez presentó la siguiente Moción:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

SEGUNDA: RÉGIMEN DE SESIONES PLENARIAS.

Durante la pasada sesión plenaria con los únicos votos del PP se aprobó cambiar el día de los plenos ordinarios al primer lunes de cada mes a las 10 de la mañana. Siendo conscientes que esta medida no facilita el seguimiento ni la participación de la ciudadanía, ni de los colectivos y asociaciones de la ciudad de Novelda, pensamos que es importante que desde el Ayuntamiento de Novelda se pongan todos los medios para facilitar que las personas que quieran seguir la actualidad municipal lo puedan hacer con la mayor facilidad posible.

Sabiendo además que este Ayuntamiento cuenta con un técnico de imagen y sonido, y con los recursos técnicos y materiales suficientes. Sabiendo que es obligación del Ayuntamiento facilitar a los ciudadanos la máxima información y transparencia sobre lo que acontece en esta institución y con la intención de permitir a todas las personas interesadas en seguir la actualidad municipal,

SOLICITO:

PRIMERO.- Que se graben en vídeo las sesiones plenarias y que se cuelguen en la página web del Ayuntamiento de forma inmediata, para que la ciudadanía tenga un acceso sencillo e inmediato a la información.

SEGUNDO.- Que se emitan dichas sesiones plenarias en directo a través de la página web municipal para permitir el seguimiento de la actualidad municipal, tanto por la gente que se encuentra en Novelda como por los que se encuentra fuera.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue rechazada por ocho votos a favor y doce votos en contra (P.P)

El portavoz del grupo UPyD., el Sr. Armando J. Esteve presentó la siguiente Moción:

TERCERA: EN APOYO DEL ORDEN CONSTITUCIONAL EN EL PAÍS VASCO

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

El pleno del Ayuntamiento de Novelda, formado por los representantes democráticamente elegidos el pasado 22 de mayo, declara:

1.- su apoyo unánime a todos aquellos concejales de las ciudades y municipios del País Vasco que están sufriendo cualquier tipo de amenaza, coacción o presión por parte de los representantes de la organización Bildu, o de otras personas o colectivos;

2.- su condena de cualquier tipo de actitud que impida el libre ejercicio de sus funciones a los concejales elegidos democráticamente en las elecciones municipales del 22 de mayo; y



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

3.- su defensa de que en todos los Ayuntamientos e instituciones ondee la bandera de España junto al resto de banderas constitucionales.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue aprobada por diecinueve votos a favor (P.P., P.S.O.E. y U.P.yD.) y un voto en contra (Els Verds – E.U.P.V.)

Sometida a votación la Moción, fue aprobada por diecinueve votos a favor (P.P., P.S.O.E. y U.P.yD.) y un voto en contra (Els Verds – E.U.P.V.)

El Sr. Sergio Mira presentó la siguiente Moción:

CUARTA: DENOMINACIÓN DEL VELÓDROMO.

El velódromo municipal comenzó a construirse hace más de veinticinco años. Por distintas razones, por todos conocidas, pero que ahora no vienen al caso, su construcción se detuvo durante casi una década, un tiempo muy valioso en el que la juventud de Novelda perdió una excelente oportunidad de entrenar y prepararse en unas instalaciones que en breve, si nada más lo impide, verán la luz y se convertirán en uno de los espacios deportivos más importantes de la provincia de Alicante. Por fortuna, y gracias al Plan de Inversión Productiva, el anterior Equipo de Gobierno destinó 850.000 euros a la finalización del Velódromo Municipal, velódromo que culminará una larga y extensa tradición ciclista en nuestra ciudad. En la actualidad hay cuatro clubes ciclistas, y entre los ciclistas más destacadados tenemos a Julio Alberto Amores que cuenta entre su palmarés varios Campeonatos de España de ciclismo en pista.

Uno de los más firmes defensores del Velódromo Municipal fue Luis Navarro Amorós. El pasado 15 de mayo, a la edad de 82 años, nos dejó sin poder hacer realidad ese sueño de iniciar la primera vuelta en la inauguración de su ansiada pista. Nacido en La Tejera, se trasladó con su familia siendo muy niño a la ciudad de Dolores, donde adquirió ese peculiar acento de la Vega Baja alicantina y donde comenzó esa pasión por el deporte en general y el ciclismo en particular. Profesional en activo de 1949 a 1957, sus piernas recorrieron media España, obteniendo éxitos y aplausos por ahí donde pasaba. Y sin apenas dificultad, como así lo atestiguan las crónicas de la época, llegando a dejar constancia de que ganó la Vuelta a Ciudad Real «como y cuando quiso». En su extenso palmarés brillan los logros conseguidos en la Vuelta a Cartagena, el Trofeo de Fallas de 1950 o el haber ganado una etapa en la Vuelta a España del 57, momento en el que incluso se voltearon las campanas de la iglesia de Dolores. Luis Navarro fue compañero de equipo de Federico Bahamonte, al que llegó a superar en la Vuelta a Piqueras del 53. En su primera participación en la Vuelta a España, en 1950, sorprendió a todos al vencer al sprint a otros dos compañeros veteranos, entre ellos a Bernardo Ruiz en la meta de la etapa de Castellón. También participó en innumerables pruebas profesionales nacionales como la Vuelta a Levante y la de Andalucía.

En 1963, con sus dos hijos mayores ya nacidos, regresa a Novelda y, en los años 70, crea junto a Paco Navarro la empresa de transportes Navarrete. En Novelda nacieron sus dos mellizas y Luis, que había rodado por buena parte de la geografía española, continuó con sus andanzas encima de un camión, siendo transportista y chófer, alma inquieta y espíritu crítico de las injusticias que apre-



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ciaba, sobre todo las que atañían al ciclismo: él defendió el velódromo como el que más, manteniéndolo y echando herbicidas para cuidarlo. Esa fue su verdadera lucha, su gran pasión, un lugar que ya no podrá ver concluido pero que seguro que su alma, esté donde esté, espera verlo acabado. Fue conocido como el as del ciclismo, y sus viejas bicicletas, aquellas que aún guardan las pedaladas como tesoro, pueden dar fe de ello.

Esta Moción quiere sumarse al escrito que se presentó por Registro en el mes de junio, acompañado de diversas firmas.

Por todas las razones anteriormente apuntadas, el Grupo Municipal Socialista pide al Pleno del Ayuntamiento de Novelda la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Que, en el momento de inaugurarse, el velódromo municipal reciba el nombre de «Velódromo Luis Navarro Amorós».

SEGUNDO: Que, en lugar visible y preferente, exista una placa explicativa sobre la figura de este paisano, vecino y amigo nuestro.

TERCERO: Que se traslade copia del siguiente acuerdo a todas las asociaciones locales (culturales y deportivas), así como a las asociaciones de vecinos de Novelda, publicándose en la web local y en las publicaciones, impresas o digitales, que el Ayuntamiento considere oportunas.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue rechazada por ocho votos a favor y doce votos en contra (P.P.)

El Sr. Iván Ñíguez presentó la siguiente Moción:

QUINTA: LA PRESENTA EN NOMBRE DE FELIPE GINER, SOBRE EL V.I.H.

Trasmitir mi preocupación personal y de la Coordinadora de Entidades de lucha contra el VIH y Sida de la Comunidad Valenciana (CALCSICOVA), que junto al Observatorio de Derechos Humanos de REDVIH, han expuesto públicamente en los medios de comunicación así como en la redacción de dos cartas, una dirigida a las autoridades sanitarias de la Comunidad Valenciana (Dirección General de Salud Pública, al Conseller de Sanidad y a la Jefa del Plan del Sida de la Comunidad Valenciana), en la que se pide que se intervenga para garantizar la disponibilidad del tratamiento post-exposición para el VIH en los servicios de urgencias de los hospitales de la Comunidad. La otra carta está dirigida a los mismos directores de hospitales y jefes de unidades infecciosas, para poner al corriente de la situación y pedir que se revisen los protocolos de actuación en sus hospitales. El Observatorio de Derechos Humanos y VIH/sida de REDVIH se adhiere a esta iniciativa de CALCSICOVA.

La PPE (Profilaxis Post-Exposición) no ocupacional es un tratamiento que se puede usar para intentar evitar la infección por el VIH durante las primeras horas posteriores a una práctica sexual de riesgo. Se trata de una opción terapéutica, que consiste en tomar una combinación de fármacos antirre-



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

trovirales (los mismos que toman las personas infectadas por VIH en tratamiento) durante 28 días, preferiblemente durante las 6 primeras horas tras la exposición al VIH. La lentitud en la administración de dicho tratamiento puede tener consecuencias graves y evitables ya que el tratamiento de PPE es más efectivo y tiene más probabilidades de que funcione cuanto antes se aplique. Así mismo, su no aplicación, vulnera los derechos del paciente, en calidad de ciudadano de la Comunidad Valenciana.

Además según La Coordinadora de Entidades de lucha contra el VIH y Sida de la Comunidad Valenciana (CALCSICOVA), conocedora de este caso, transmite también nuestra preocupación con respecto a la situación de la Profilaxis Post-Exposición (PPE) en nuestra comunidad, y de cómo han recibido desde las tres provincias casos de no dispensación de dicho tratamiento, fruto del desconocimiento de la existencia de un protocolo en diferentes servicios de la Sanidad Valenciana.

Dada la gravedad del caso reclama tanto en el SAIP como al gerente del Hospital de Elda durante seis meses sin éxito y finalmente decido presentar una denuncia al Síndic de Greuges de la Comunidad Valenciana, al no ser bien atendido por los servicios sanitarios públicos al pedir la profilaxis post-exposición (PPE), así como al Observatorio de Derechos Humanos de REDVIH y a la Coordinadora de Entidades de lucha contra el VIH y Sida de la Comunidad Valenciana (CALCSICOVA), así como a los medios de comunicación, teniendo una repercusión importante dado que hasta la ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad, Leire Pajín se ha interesado por el caso, al ser preguntada por los medios de comunicación declarando que: "Aunque ahora desconozco el caso, me interesaré por él", según informaba la Agencia EFE.

SOLICITO:

PRIMERO: Se de traslado por escrito a las autoridades sanitarias de la Comunidad Valenciana (Dirección General de Salud Pública, al Conseller de Sanidad y a la Jefa del Plan del Sida de la Comunidad Valenciana) para que intervenga garantizando la disponibilidad del tratamiento Post-Exposición para el VIH y el conocimiento del mismo en los servicios de urgencias de los hospitales de nuestra Comunidad.

SEGUNDO: La redacción de un escrito dirigido al Gerente del Hospital de Elda donde explique que medios ha utilizado o piensa utilizar para corregir este fallo en los protocolos de Urgencias, así como el desconocimiento del tratamiento de los médicos de urgencias que me atendieron en el hospital y solicitando unas disculpas por la situación muy difícil y traumática que he vivido, a la que se le agrega otra situación como la vivencia de maltrato e indiferencia por parte del personal sanitario.

TERCERO: La intervención por parte de la Concejalía de Sanidad y de la Señora Alcaldesa en el asunto, así como la realización de Campañas informativas del tratamiento Profilaxis-Postexposición del VIH dirigidas tanto a la ciudadanía como a los servicios médicos de nuestra localidad para garantizar que cualquier ciudadano tenga la accesibilidad adecuada a dicho tratamiento en caso necesario.

CUARTO: Se traslade por escrito a la Ministra de Sanidad solicitándole su intervención para garantizar la información necesaria en los servicios sanitarios y la ciudadanía de este tratamiento.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue desestimada por ocho votos a favor, y doce votos en contra (P.P.).

3) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En primer lugar se contestaron las preguntas formuladas por escrito y con la debida antelación por el Grupo Municipal U.P. y D.:

1. Sra. Alcaldesa: en el pleno extraordinario celebrado el día 20 de junio, se nos informó que ha nombrado a dos cargos de confianza; ¿Podría explicarnos cuáles serán, exactamente, sus funciones en este Ayuntamiento? ¿Le parecen estos nombramientos una medida adecuada dada nuestra actual situación económica y qué se corresponden con políticas de austeridad y ahorro que todos defendemos?

La Sra. Alcaldesa contesta diciendo que las funciones del personal eventual vienen determinadas por Ley y que por definición son aquellas que los funcionarios no pueden realizar. Dice que la medida es adecuada, que las personas de confianza son necesarias y que supone un ahorro de 380.000,00 euros respecto al mandato anterior.

2.- Sra. Alcaldesa: ¿piensa informar a los miembros de esta corporación directamente sobre la deuda detallada y por orden de fecha de antigüedad con los proveedores privados que está pendiente de liquidar por este Ayuntamiento? ¿Deberemos enterarnos por la prensa donde el Sr. Rafa Sáez lanza la cifra de 36 millones de deuda, 20 a proveedores y 16 más intereses a bancos?

El Sr. Sáez dice que no hay ningún problema y que se solicite por escrito.

3.- Sra. Alcaldesa: ¿Cuál será el criterio (el de antigüedad, cuantía, etc.) para pagar la deuda con los proveedores privados?

El Sr. Sáez contesta diciendo que el criterio es el de antigüedad pero que hay una serie de gastos corrientes que deben pagarse.

4.- Sra. Alcaldesa: El Sr. Rafael Sáez dijo en prensa que "La situación económica del Ayuntamiento es mucho peor de lo que en un principio pensamos, porque de los 16 millones que se nos dijo hemos pasado a más de 20 y muy posiblemente esta cifra siga creciendo porque no hay día en la que aparezcan nuevas facturas de trabajos que ni siquiera tienen consignación presupuestaria ni están reconocidas" ¿Podría indicarnos cuáles son esas facturas, sus importes y fechas y por quién están realizadas?

El Sr. Sáez dice que no hay ningún problema y que se solicite por escrito.

5.- Sra. Alcaldesa: El Sr. Rafael Sáez dijo literalmente en el primer pleno extraordinario de este mandato, que "las juntas de gobierno son eso, de gobierno", quizá refiriéndose a qué están hechas para gobernar o para estar formadas solo por aquel grupo que ha ganado las elecciones. ¿Podría usted explicarnos por qué entonces, siendo su partido oposición, formaban parte de dicha junta de gobierno durante el anterior mandato?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La Sra. Alcaldesa contesta que la designación de los miembros de la Junta de Gobierno es potestad de la Alcaldía y que las personas elegidas son las idóneas.

6.- Sra. Alcaldesa: ¿Con cuánto dinero cuenta el Ayuntamiento para hacer frente a lo que queda de año contable, y tienen algún plan de pagos trazado para poder acabar dicho año sin tener que ahondar más en el déficit? ¿Podríamos conocerlo, si ya lo han confeccionado, nosotros, y el resto de la oposición? ¿Cuándo?

El Sr. Sáez dice que se prevén unos ingresos de 6.400.000 euros y unos gastos de 8.380.000 euros y que se están estudiando las medidas para hacer frente a las obligaciones.

7.- Sra. Alcaldesa: ¿Podemos conocer el número de trabajadores públicos municipales y cuántos de ellos son eventuales? Nos gustaría saber los datos exactos, si tienen alguna idea para corregir esta situación y cuál sería. También nos gustaría saber que piensan sobre la convocatoria de nuevas plazas, si es oportuna dada la situación financiera de nuestro Ayuntamiento y si sería posible confeccionar algún tipo de plan de eficiencia de la labor de este Ayuntamiento y sus trabajadores.

El Sr. Sáez dice que son 340 trabajadores sin contar con los de la escuela taller. Menciona el número de trabajadores indefinidos a tiempo parcial y completo así como los temporales añadiendo que desde el equipo de gobierno se están optimizando los recursos y que las oposiciones convocadas no generan un gasto añadido porque las plazas ofertadas ya están ocupadas de forma interina.

8.- Sra. Alcaldesa le damos la enhorabuena por las medidas de recorte que proponen en el nuevo reglamento. Nos congratulamos porque figuraban en el primer punto de nuestro programa, y porque ya solicitamos en 2008, en plena crisis, que no se incrementasen indemnizaciones, dietas y salarios de los cargos electos; votación en la que, por cierto, su partido votó a favor de todas las subidas e incrementos, en algunos casos con aumentos del 140%

Dicho esto y siendo clara nuestra posición de total acuerdo con las medidas, ¿No le parece que la peor parte del recorte se la lleva la oposición? No es que miremos por nuestros intereses, sino por los intereses de las 1874 personas que nos votaron en las pasadas elecciones y que deberían tener una adecuada representación en nuestro Ayuntamiento.

Si bien es cierto que ustedes quitan tres dedicaciones que les hubiesen correspondido según el anterior reglamento, los sueldos del Alcalde y concejales con dedicación exclusiva siguen siendo los mismos, existen dos cargos de confianza y aquellos concejales sin dedicación con área bajan en una cantidad sustancial pero mantienen beneficios como dietas, desplazamientos, etc. de difícil control y fiscalización.

Las medidas de ahorro es indiscutible que supondrán una cifra considerable de alivio para las arcas de este Ayuntamiento; pero ¿no cree que será la oposición la que cargue con todo el peso de dichas medidas? ¿No sería posible que ustedes hiciesen un esfuerzo mayor? Por otro lado, si consideran que la oposición no debe percibir cuantía alguna para realizar su labor ¿por qué ustedes mantuvieron tres dedicaciones exclusivas durante toda la pasada legislatura estando en la oposición, para cambiar de rumbo y renunciar a dos de ellas tan solo 6 meses antes de las elecciones?

El Sr. Sáez contesta remitiéndose al debate de los asuntos incluidos en el orden del día.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

9.- Sra. Alcaldesa ¿se van a establecer mecanismos de control efectivos sobre dietas y desplazamientos para nuestros concejales electos con áreas de delegación? ¿Sería posible informar directamente a la oposición y a los ciudadanos de Novelda de dichos gastos a través de la web de nuestro Ayuntamiento?

El Sr. Sáez dice que la partida presupuestaria de las dietas y desplazamientos está prácticamente agotada y que lo que hay se va a destinar a otros gastos.

A continuación se contestaron las preguntas que formula el grupo municipal els verds-esquerra unida, por escrito y con la debida antelación.

1.-Sra. Alcaldessa, en el passat ple extraordinari el seu portaveu el Sr. Sáez va dir que el canvi de dia i hora dels plens ordinaris era degut al fet que existia un estalvi entre fer-lo pel matí o per la vesprada, podria dir-nos en quant consisteix eixe estalvi i en concepte de que es tracta?

El Sr. Sáez contesta diciendo que el ahorro depende de la duración del Pleno ya que hay trabajadores que cobran dependiendo de ello, como por ejemplo los trabajadores de la radio municipal.

El Sr. Martínez García solicita réplica a la contestación, dicha réplica es denegada por la Sra. Alcaldesa por aplicación del reglamento orgánico de la Corporación, ante lo cual el Sr. Martínez García, retira las preguntas y solicita que le sean contestadas por escrito.

Seguidamente se contestaron las preguntas formuladas por escrito por el grupo municipal P.S.O.E.:

1.- Sra. Alcaldesa: el pasado 23 de junio tuvo lugar la rueda de prensa donde se presentó al que será el próximo Pregonero de nuestras fiestas Patronales y de Moros y Cristianos, D. Modesto Crespo. El hecho de que el Grupo Municipal Socialista se enterara ese mismo día, y por la prensa, ¿ha sido fruto de su impericia o por el contrario ha sido una decisión premeditada? ¿Esa será, Sra. Alcaldesa, la tónica a seguir de ahora en adelante y en este tipo de actuaciones?

La Sra. Alcaldesa contesta que la potestad para el nombramiento es de la Alcaldía.

2.- Sra. Alcaldesa: con el programa de fiestas ya cerrado y publicitado del barrio Centro se modificó la programación. Incluso, algunos actos cambiaron de ubicación. ¿Cuál fue el motivo? ¿No entiende que todo eso puede llevar a confusión por parte de las personas que querían asistir?

El Sr. Sepulcre contesta diciendo que los únicos cambios producidos fueron de los actos que se iban a hacer por primera vez en la plaza vieja porque los informes eran desfavorables. Dice que pudo haber habido algo de confusión pero que las peticiones que existían en la concejalía deberían haberse contestado antes.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa felicitando al barrio por sus fiestas sumándose a dicha felicitación el Sr. Martínez Crespo por parte del partido socialista.

3.- Sra. Alcaldesa: ¿piensa usted aprobar y firmar el Convenio con la Asociación Capaz de este ejercicio 2011? ¿Y con el Club de Natación? ¿Y con la Asociación de Mujeres? ¿Por qué cantidades?

El Sr. Sáez dice que únicamente se va a poder firmar con Capaz porque hay que establecer prioridades y no promesas incumplidas.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

4.- Sra. Alcaldesa: ¿se ha producido ya la reunión que anunció el Concejal de Deportes en rueda de prensa respecto al Complejo Deportivo Salud y Agua? ¿Quién o quiénes asistieron a la supuesta reunión?.

El Sr. Carrasco, concejal delegado de deportes, dice que la reunión se produjo el día 29 de junio estando presentes, además de él mismo, los Sres. Sáez Sánchez y Maluenda Quiles.

5.- Sra. Alcaldesa: ¿Qué gestiones han hecho ante la Generalitat Valenciana para conseguir el 4º Juzgado para Novelda, concedido por el Gobierno de España?.

La Sra. Alcaldesa dice que mantiene contactos con el Sr. Conseller y la Sra. Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

6.- Sra. Alcaldesa: ¿Por qué el Concejal de Fiestas no se ha dignado a llamar a los miembros de la Comisión de Fiestas Patronales con el fin de comunicar si cuenta con ellos o no y en caso negativo agradece su labor?. ¿Se garantiza el trabajo altruistas de sus miembros? ¿Es este el dialogo que pregonaban?.

El Sr. Sepulcre dice que la comisión de fiestas cesa cuando cesa la anterior Corporación, pero que no obstante se ha puesto en contacto con algunos miembros para explicarles el trabajo que se va a realizar, afirmando que si hay diálogo y que ello se pone de manifiesto en las reuniones con distintas asociaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma de la Sra. Alcaldesa y la Secretaria General que certifica.

La Alcaldesa.

La Secretaria

Dª. Mª Milagrosa Martínez Navarro.

Dª. Mónica Gutiérrez Rico.